

3º.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4°.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, que permita acreditar la carencia o existencia de Delitos de Naturaleza Sexual que constan en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos en la fecha en que son expedidos.

5°.- Certificado médico: certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el normal desempeño de funciones. Los aspirantes que tengan la condición de personas con discapacidad deberán presentar certificación de los organismos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acrediten tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al puesto al que pretenden acceder

Si en el plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no acreditase dichos requisitos o de la documentación de la misma no se dedujese su cumplimiento o que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

TERCERO.- Si la anterior aspirante presenta debidamente la documentación anteriormente indicada, se le asignará el puesto vacante de Conserje del colegio Fuente del Oro.

CUARTO.- Nombrar personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cuenca, adjudicándoles los puestos de conserje de colegio público en los colegios indicados a continuación, a:

	Apellidos y nombre	DNI	colegio
1	POZO GARCIA, IGNACIO EUSEBIO	***1290**	Hermanos Valdés
2	MADRID DE LA FUENTE, DIEGO	***2459**	Santa Teresa

QUINTO.- Que el nombramiento mencionado se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, indicando que desde su publicación, deben formalizar su contrato para incorporarse a los puestos adjudicados en el plazo de un mes.

SEXTO.- Cesar a D. Ignacio Eusebio Pozo García, que actualmente presta servicios como conserje en el colegio Fuente del Oro mediante un contrato de interinidad laboral, el día inmediatamente anterior a su incorporación como conserje de colegio Hermanos Valdés.

SÉPTIMO.- Cesar a D. Félix Torrijos Abarca, que actualmente presta servicios como conserje en el colegio Hermanos Valdés mediante un contrato de interinidad laboral, el día inmediatamente anterior a la incorporación de D. Ignacio Eusebio Pozo García como conserje de colegio.

OCTAVO.- Cesar a D. Joaquín San Julián Monte, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cuenca, que actualmente presta servicios como conserje en el colegio Santa Teresa mediante una adjudicación provisional de puesto, el día inmediatamente anterior a la incorporación de D. Diego Madrid de la Fuente como conserje de colegio. Y por tanto, reingresar a D. Joaquín San Julián Monte a su puesto reservado de ayudante de deportes.

NOVENO.- Que se publiquen estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

En Cuenca, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Darío Fco. Dolz Fernández

Alcalde-Presidente